

MEDIDA PEDIDA POR PRD

INE niega medidas en tema afiliados de Morena

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedente la medida cautelar solicitada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de Morena respecto a la presunta falta de

actualización de su padrón de militantes.

Solicitó al árbitro electoral que en un plazo no mayor a cinco días se actualice el padrón publicado en la página del INE y también se informe respecto a la forma cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de la actualización.

La Comisión consideró que no se advierte un acto contrario a la normativa electoral atribuible a Morena y recordó que el área de Verificación de Padrones del INE es la única autoridad encargada de la administración, actualización o carga de la información en el enlace electrónico correspondiente.



Sin infracción

La Comisión concluyó que no se advierte que se actualice infracción en materia de propaganda político-electoral en el marco del proceso electoral extraordinario en Tamaulipas.